

21 OCT. 2014

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

**VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, la Ley Nº 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley Nº 20.033.

**TENIENDO PRESENTE:** 1.- Los antecedentes presentados por Doña Bernardita Alejandra Valencia Maturana, R. [REDACTED] en la revisión realizada se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de alcohol Rol 4-346.

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el Contrato de Cesión de Derechos Patente Comercial, realizado ante el Notario Público Sra. Linda Scarlett Bosch Jiménez, de fecha 27 de agosto de 2014.

**D E C R E T O:**

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente de alcohol, que a continuación se indica por contar con los requisitos necesarios de rigor:

NOMBRE	:	BERNARDITA ALEJANDRA VALENCIA MATURANA
RUT	:	[REDACTED]
GIRO	:	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
ROL	:	4-346
DIRECCIÓN	:	GRAN AVENIDA J.M.C. Nº 8218 LOCAL 2
ANTERIOR DUEÑO	:	NEMESIO ANIBAL ORELLANA GONZÁLEZ

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP/POF/JMC/LBM/fcc